



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



0 01

REFORMA DE ESTATUTOS	*	En la ciudad de
DE LA COMPANIA	*	San Francisco de
VIGILANCIA SEGURACI CIA-LTDA.	*	Quito Capital de
	*	la República del
CUANTIA: INDETERMINADA	*	Ecuador, hoy día
Di Copias	*	lunes veinte y
*****		siete de octubre

de mil novecientos noventa y siete, ante mi Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito comparece el señor ALFREDO FABRIZIO REAL FIGUEROA, en su calidad de Gerente General de la Compañía "VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA", según aparece del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; bien instruido por mi el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me entrega, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En su protocolo de escrituras públicas, sírvase insertar una de reforma de Estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor ALFREDO

FABRIZIO REAL FIGUEROA, en su calidad de Gerente General de la Compañía "VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA", según aparece del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz para contratarse y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía "VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA", se constituyó por escritura pública de dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinoza, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de enero de mil novecientos ochenta y siete, con un capital social de setecientos cincuenta mil sucres, suscrito de la siguiente manera: ALFREDO REAL ECHANIQUE, LUIS ARAQUE CHIRIBOGA, y señora FANNY SALAZAR DE CORDOVEZ, con doscientas cincuenta participaciones sociales cada uno.- b) Por escritura de diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante el Notario doctor Rubén Darío Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio de ese año, los socios señores Rodrigo Araque Chiriboga, Alfredo Real Echanique, cedieron todas sus participaciones en favor de los señores Hector Romero Sigcha y Oswaldo Alfredo Sánchez Calero; por lo que el capital social se halla integrado actualmente por los señores Hector Romero Sigcha, Oswaldo Alfredo Sánchez Calero y señora Fanny Salazar de Cordovez, con doscientas cincuenta participaciones cada uno.- c) Mediante escritura pública celebrada el primero de diciembre de mil novecientos



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



noventa y dos ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital a seis millones setecientos cincuenta mil sucres, quedando integrado de la siguiente manera: señora Fanny Salazar tres mil doscientas cincuenta participaciones de mil sucres cada una; señor Oswaldo Sánchez tres mil doscientas cincuenta participaciones de mil sucres cada una; y, señor Héctor Romero doscientas cincuenta participaciones de mil sucres cada una.- d) Por escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, el socio Oswaldo Sánchez cede la totalidad de sus participaciones en favor del señor Alfredo Fabrizio Real Figueroa (mil seiscientos ochenta y siete participaciones) y de la señora Doris Real Figueroa (mil quinientas sesenta y tres participaciones).- e) Por escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete, el socio Hector Romero Sigcha cede la totalidad de sus participaciones en favor del señor Aurelio Salazar Salazar y de la señora Doris Real Figueroa, por lo que el capital social se halla integrado actualmente así: Alfredo Real Figueroa mil seiscientos ochenta y siete participaciones de mil sucres cada una; Fanny Salazar de Cordovez tres mil doscientas cincuenta participaciones de mil sucres cada una; Aurelio Salazar

Salazar ciento veinte y cinco participaciones de mil sucres cada una; y, Doris Real Figueroa mil seiscientas ochenta y ocho participaciones de mil sucres cada una.- f) La Junta General de socios de esta Compañía, efectuada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete, resolvió, por unanimidad, entre otros puntos, la reforma de estatutos, de la manera como se indica más adelante.- g) Se agrega como documento habilitante el acta de dicha junta. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** El compareciente procede a reformar los Estatutos, en lo referente al artículo segundo del capítulo primero de los Estatutos que trata del objeto social, en los siguientes términos: El artículo segundo, dirá: "La compañía se dedicará a la prestación de servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles, de investigación y de transporte y custodia de valores. La compañía no se dedicará a la intermediación financiera". **CUARTA: RATIFICACION.-** En lo demás, los Estatutos de la compañía "VIGILANCIA SEGURACIONARIA LTDA", continúan vigentes, tal como constan en la escritura de constitución.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, que aseguren la completa legalidad de la presente escritura. Firmado Doctor Fabián Pérez, matrícula número mil doscientos ochenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue íntegramente por mí el Notario al señor Compareciente, se afirma y ratifica en ella y firman conmigo en unidad de



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



acto de todo lo cual doy fe.-

SR. ALFREDO FABRIZIO REAL FIGUEROA

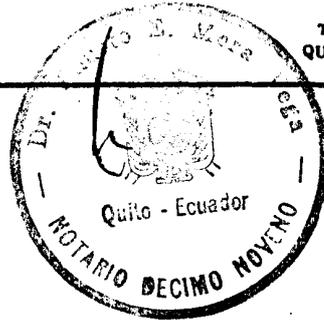
C.C. 170725462-6



VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.
 MIEMBRO DE AMERICAN SOCIETY FOR INDUSTRIAL SECURITY
 "A S I S"

AV. 6 DE DICIEMBRE Y LA NINA
 EDIFICIO MULTICENTRO
 OFC. 707

TELEF.: 532-153
 TELEFAX: 545-129
 QUITO - ECUADOR



Quito, a 15 de enero de 1.997

Señor
FABRIZIO REAL FIGUEROA
 Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien informarle que en sesión de Junta General de socios de la Compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA. llevada a cabo el día de la fecha, tuvo a bien elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la referida Compañía, por el periodo de **DOS AÑOS**

Conforme lo establece el Estatuto la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía le corresponde al Gerente General.

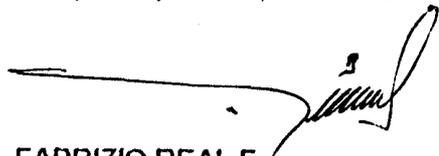
La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 18 de diciembre de 1.986, en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 21 de enero de 1.987.

Slivase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


 EC. GONZALO CORDOVEZ A.
 Presidente

Acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Quito, a 15 de enero de 1.997.


 SR. FABRIZIO REAL F.
 Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **698** del Bo. de Nombramientos Tomo **128** Quito, c. **7 FEB 1997**
 REGISTRO MERCANTIL
 EL REGISTRADOR
 DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.
MIEMBRO DE AMERICAN SOCIETY FOR INDUSTRIAL SECURITY
" A S I S "

AV. 6 DE DICIEMBRE Y LA NIÑA
EDIFICIO MULTICENTRO
OFC. 707

TELF.: 532-133
TELEFAX: 545-129
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA. EFECTUADA EL 14 DE OCTUBRE DE 1997**

En la ciudad de Quito a los catorce días del mes de Octubre de 1997, siendo las 11:00 horas se reúnen los socios de la Compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA. en sus oficinas ubicadas en la Av. 6 de Diciembre y La Niña, Edificio Multicentro, séptimo piso, oficina 707, para instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios conforme a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, y tratar el único punto del orden del día, referente a la modificación del Artículo Segundo, Capítulo Uno, de los Estatutos de la Compañía.

La Junta se reúne bajo la Presidencia del Titular, Sr. Econ. Gonzalo Cordovez Acevedo; actuando como Secretario también el Titular Sr. Fabrizio Real Figueroa.

Por disposición del Sr. Presidente se constata el quorum, y se encuentran presentes: Fabrizio Real Figueroa propietario de 1.687 participaciones de \$ 1.000 cada una; Fanny Salazar de Cordovez propietaria de 3.250 participaciones de \$ 1.000 cada una; Aurelio Salazar Salazar propietario de 125 participaciones de \$ 1.000 cada una; y, Doris Real Figueroa propietaria de 1.688 participaciones de \$ 1.000 cada una.

El Sr. Presidente informa que como requisito para la obtención del permiso anual de tenencia de armas que requiere nuestra Compañía, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas exige a todas las compañías de seguridad que operan en el País, procedan a modificar el objeto social de las mismas, toda vez que en sus escrituras de constitución constan actividades que desbordan el único y verdadero fin para el que fueron creadas, esto es la vigilancia y seguridad de personas y bienes.

Por ello y en consideración de que Vigilancia Seguridad se encuentra inmersa en tal situación, se nos condiciona el otorgamiento del permiso citado a la modificación del Objeto Social, sugiriéndonos se lo efectúe en base al texto que consta en el Artículo 1 del Capítulo 1 del " Reglamento para la constitución y funcionamiento de Organizaciones de Seguridad Privada " del Decreto Ejecutivo 2697, publicado en el Registro Oficial N° 765 del 9 de Septiembre de 1991.

Luego de las deliberaciones y consultas pertinentes, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía acuerda iniciar los trámites correspondientes para que el Artículo Segundo del Capítulo Uno de los Estatutos de Vigilancia Seguridad Cia. Ltda., sea reformado en los siguientes términos: " La Compañía se dedicará a la prestación de servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles, de investigación y de transporte y custodia de valores. La Compañía no se dedicará a la intermediación financiera ".

Asimismo autoriza a la Administración de la Compañía efectúe todos los trámites que fueren necesarios para este propósito.

Siendo las 11:45 horas, habiéndose tratado el único punto del orden del día, el Sr. Presidente da por terminada la presente reunión.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL
Y UNICO ORDENAMIENTO DE LA EMPRESA
S.A.

NOTARIO
Dr. Fausto E. Moya Vera
Quito - Ecuador

AL SEÑOR
CONDOMINIO



Se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad a las 12:00 horas.

Por ser requisito legal, esta Acta es suscrita por todos los asistentes.

[Signature]
GONZALO CORDOVEZ ACEVEDO
 PRESIDENTE

[Signature]
AURELIO SALAZAR SALAZAR
 SOCIO

[Signature]
DORIS REAL FIGUEROA
 SOCIA

[Signature]
FABRIZIO REAL FIGUEROA
 SECRETARIO, GERENTE GENERAL

[Signature]
FANNY SALAZAR DE CORDOVEZ
 SOCIA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada, en Quito, a
veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y
siete .-

EL NOTARIO .-



Dr. Fausto E. Mora Vera
NOTARIO - ABOGADO

FA -



NOTARIA
DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



1 ZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura ma
 2 Resolución de la Superintendencia de Compañías Nº 97.1.1.1.2839
 3 de 14 de Noviembre de 1997, mediante la cual se aprueba la Reforma
 4 de Estatutos de la Compañía de VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA. -
 5 otorgada el 27 de Octubre de 1997.- Quito, a veinte y seis
 6 de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



EL NOTARIO,

Dr. Fausto E. Mora Vega
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución No. 97-1-1-1-2839, dictada el 14 de Noviembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón, el 27 de Octubre del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria a mi cargo, el 18 de Diciembre de 1.986.- Quito, a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-

**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR**


~~DR. RUBÉN DARIO ESPINOSA IBROBO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

3

37

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE, del SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 14 de noviembre de mil novecientos noventa y siete, bajo el número 3056 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 66 del REGISTRO MERCANTIL de 21 de enero de mil novecientos ochenta y siete, a fs 105, Tomo 118.- Se fijó un extracto signado con el número 2049.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañia " VIGILANCIA SEGURACI COMPANIA LIMITADA ", otorgada el 27 de octubre de 1997, ante el NOTARIO DECIMO NOVENO del CANTON QUITO DR. FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada RESOLUCION, y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 29946.- Quito, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-



Julio César Almeida M.
Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO